

DECRETO N° 125

TEMUCO, 11 FEB 2021

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 03.02.2021 presentada por MINIMARKET "LA FAMILIA" SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-27636

Actividad Económica

: ALMACEN PEQUEÑO

Código Actividad

: 472.101

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: CALLE NUEVA ESPERANZA N° 04458

Nombre Del Contribuyente

: MINIMARKET LA FAMILIA SPA

Rut

: 77.030.166-1

Nombre Rep. Legal

: LEPIN MARIPIL MARCELO

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 03.02.2021

Otorgación Nº

: 26

Fecha Otorgamiento

: 05.02.2021

Rol Avalúo

: 5329 -39

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SANTIAGO MEJIAS CHANDIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VNW/dau

Oficina de Partes
 Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2183978